

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 MAY 2025*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-807-2025; Y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO, solicitaba autorización para el traslado del agente Axel HEINE, legajo N° 1462, al Paso Fronterizo Internacional de San Sebastián, el día 9 de Mayo del corriente año, quien realizó la cobertura periodística institucional del Acto Conmemorativo de la Escuela Provincial N° 17.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios al Paso Fronterizo Internacional de San Sebastián, realizada el día 9 de Mayo de 2025, la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático y los gastos de traslado en su vehículo particular dominio AD 450 QI, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios al Paso Fronterizo Internacional de San Sebastián, el día 9 de Mayo de 2025, del agente Axel HEINE, legajo N° 1462, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional; por el motivo expuesto en el exordio.

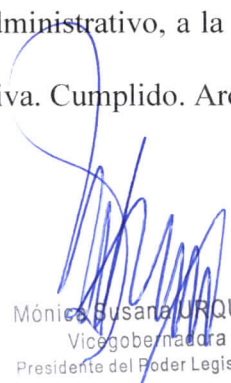
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado en el vehículo particular dominio AD 450 QI, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140/25


Mónica Susana JURQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo